



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 196 FECHA 01-03-2013

CARPETA N° 50/2013

PERMISO ANTERIOR : -----

INFORMACIONES PREVIAS : 100 DEL 11-01-13

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 3205-196

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 3.231,21 m2 100%

Calle/Camino AVDA. LUIS DURAND N° 03751 Superficie Primer Piso 484,81 m2 15,00%

Urbana  Rural

Propietario	INMOBILIARIA COAS LTDA.	RUT	76.074.467-0
Domicilio en	O"HIGGINS N° 416-B		
Representante Legal	PAULA ASPENY MONJE	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	IVAN HIDALGO BELMAR	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	IVAN HIDALGO BELMAR	
Calculista:	LUIS SAEZ ALLENDES	
Supervisor	-----	
Revisor Independiente de Arquitectura:	-----	
Revisor Independiente de Calculo:	JOSE SOTO MIRANDA	

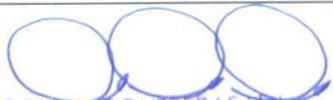
III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO EDUCACIONAL (ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE) CLASE A - 3 SUPERFICIE 484,81 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 484,81 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al momento de la Recepción Final de Obras, la edificación deberá contar con resolución sanitaria aprobada por el MINSAL.
9. Cuenta con accesos vehiculares aprobados por Dirección de Tránsito, mediante Ord. N° 57-2013 de fecha 22/01/13.
10. Cuenta con ORD.: 127 de fecha 02/01/2013, por Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
11. Consta Informe Favorable emitido por el Revisor Independiente de Calculo Sr. Jose Soto Miranda.
12. Aprueba Obra Nueva con destino EDUCACIONAL, ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE en un área de 484,81 m2 en un piso.

  
 CAROLINA CONTRERAS LEAL  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

  
 DIRECTOR  
 MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL